

Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2018-00208-00

Demandante: Rolando José Molina Molina

Demandada: Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
“UGPP”

Asunto: Se concede el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia.

Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el 27 de enero de 2022, la parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.

En consecuencia, porque es procedente y porque fue presentado oportunamente¹ y de manera sustentada, por la persona legitimada para ello², de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1.437 de 2011:

1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 27 de enero de 2022, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

¹ La notificación de la sentencia, se realizó electrónicamente el día 28 de enero de 2022. El recurso fue presentado el 11 de febrero de 2022.

² El recurso fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

2. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99a1c508959a6b070650943a8c11fa6de0378565c94c4891b255d32350ad48
cf**

Documento generado en 15/03/2022 09:40:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>